

ACTA NUMERO DIECISEIS: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las trece horas del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación para la compra de pintura para el Parque Municipal y Casa Comunal de Chirilagua, Departamento de San Miguel, como parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos de la Ciudad de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; 5- Acuerdo de Adjudicación de Alquiler de Carrozas, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo de Adjudicación del suministro de luces artificiales (juego pirotécnicos), que se utilizarán durante el desarrollo del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 7- Acuerdo de aprobación de carpeta y realización del proyecto: Mejoramiento de Calle desde Desvío El Castaño Hasta Caserío La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Monto del Proyecto: \$ 47,703.12, Monto de Supervisión \$ 2,862.19 y Monto de la Carpeta \$ 1,908.12; 8- Acuerdo de aprobación de carpeta y realización del proyecto: Concreteado de Tramo de Calle en Colonia Las Mesas Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Monto del Proyecto: \$ 43.637.13, Monto de Supervisión \$ 1,963.67 y Monto de la Carpeta \$ 2,836.41; 9- Acuerdo de aprobación de carpeta y realización del proyecto: Concreteado de Calle en Cuesta de Caserío Los

Pajaritos, Cantón Tierra Blanca Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Monto del Proyecto: \$ 36,472.20, Monto de Supervisión \$ 2,553.05 y Monto de la Carpeta \$ 1,750.67; 10- Acuerdo para aumentar \$ 10.000.00, al monto del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2018; para cumplir las obligaciones establecidas para el Juzgado Ambiental; 11- Acuerdo para el Otorgamiento de Aguinaldos: a) De \$ 0.01 a \$ 500.00, el 100% del salario, y b) De \$ 500.01 a \$ 2,000.00, el 90% del salario; 12- Varios y 13-Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado la oferta presentada por la empresa Agroferretería El Corral, propiedad del Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR al Ingeniero Cortez Chávez, la compra de pintura para el Parque Municipal y la Casa Comunal de esta ciudad, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018, por un monto de cuatro mil quinientos veinte dólares (\$ 4,520.00), por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación correspondiente para agilizar la adquisición del producto antes citado y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago del monto antes citado; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que ampare el mismo. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas para la prestación de los servicios de “Alquiler de Carrozas”, para su utilización durante los festejos patronales, como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de sus facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la prestación de los servicios antes citados, a la Empresa Andrea Decoraciones, S.A. de C.V., por un monto de ocho mil trescientos treinta dólares (\$ 8,330.00), monto que representa el precio más

conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación necesaria para agilizar la contratación; en ese sentido autorizase también al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes; por lo antes expuesto, autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que haga uso de los recursos de la cuenta del proyecto antes citado, para cancelar el monto adjudicado a la Empresa Andrea Decoraciones, S.A. de C.V.; previa presentación de la documentación de respaldo de los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido los procesos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas para la adquisición de luces artificiales, para su utilización durante los festejos patronales, como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de sus facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, el suministro antes citado a la Empresa INSORPA, S.A. de C.V., por un monto de seis mil trescientos setenta y cinco dólares (\$ 6,375.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación necesaria para agilizar la adquisición antes citada; en ese sentido autorizase también al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes; por lo antes expuesto, autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que haga uso de los recursos de la cuenta del proyecto para cancelar el monto adjudicado a la referida empresa; previa presentación de la documentación de respaldo de los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido los procesos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación

del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORÍA acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Mejoramiento de Calle desde desvío El Castaño hasta Caserío La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de cuarenta y siete mil setecientos tres dólares doce centavos (\$ 47,703.12), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo, proyecto que contribuirá a mejorar la vía de comunicación entre las comunidades, en beneficio de la población que habita y se conduce hacia ellas; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a dos mil ochocientos sesenta y dos dólares diecinueve centavos (\$ 2,862.19), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a un mil novecientos ocho dólares doce centavos (\$ 1,908.12); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORÍA acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreteado de Tramo de Calle en Colonia Las Mesas, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel;

por un monto de cuarenta y tres mil seiscientos treinta y siete dólares trece centavos (\$ 43,637.13), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo, proyecto que contribuirá a mejorar la circulación vial y peatonal, en beneficio de la población que habita en dicha colonia y de las que se conducen hacia ella; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a dos mil ochocientos treinta y seis dólares cuarenta y un centavos (\$ 2,836.41), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a un mil novecientos sesenta y tres dólares sesenta y siete centavos (\$ 1,963.67); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORÍA acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreteado de Calle en Cuesta de Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de treinta y seis mil cuatrocientos setenta y dos dólares veinte centavos (\$ 36,472.20), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo, proyecto que contribuirá a mejorar el acceso al referido caserío, en beneficio de sus habitantes y de

las personas que se conduzcan al mismo; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a dos mil quinientos cincuenta y tres dólares cinco centavos (\$ 2,553.05), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a un mil setecientos cincuenta dólares sesenta y siete centavos (\$ 1,750.67); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto.

NUMERO SIETE: El Concejo, considerando que en el Juzgado Ambiental de San Miguel, se decretaron medidas al Concejo Municipal, entre las cuales se encuentra realizar aseo y limpieza en diferentes sectores del Municipio, lo cual requiere de una mayor disponibilidad de recursos para dar cumplimiento a esta obligación y otras acciones derivadas de las medidas establecidas en la Audiencia celebrada el día veintidós de noviembre del presente año, por lo que, por lo antes expuesto, el Concejo en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda aumentar la cantidad de diez mil dólares (\$ 10,000.00), al proyecto: Implementación de Plan de Medio ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2018; en ese sentido se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que traslade del FODES 75% a la cuenta del Proyecto, el monto antes detallado; de igual forma se le autoriza para que pueda realizar los pagos relacionados con la ejecución del proyecto, previa presentación a la Unidad de Tesorería de la documentación de respaldo que amparen los mimos. Comuníquese. **NUMERO**

OCHO: El Concejo, de conformidad al artículo doscientos tres y numerales dos y tres del artículo doscientos cuatro de la Constitución de la República, así como, de lo establecido en el artículo setenta y dos del Código Municipal; y de conformidad al desempeño y labor realizada por el personal de la Municipalidad, en el cumplimiento de sus funciones y obligaciones, lo cual ha contribuido grandemente a la buena marcha de la Administración Municipal, en cuanto a la mejor prestación de servicios a los habitantes del Municipio, y población en general se refiere; y teniendo en cuenta que es necesario retribuir dicha labor, y aportar una aliciente a los trabajadores y sus familias, para hacer frente a los efectos del alto costo de la vida imperante en nuestro país y por ende en nuestro Municipio, por mayoría acuerda: Realizar el pago de Aguinaldos, conforme al detalle siguiente: a) A los empleados que reciben de \$ 0.01 a \$ 500.00, en concepto de salario mensual, se les cancelará el cien por ciento (100%), del monto de su salario; b) A los empleados que reciben de \$ 500.01 a \$ 2,000.00, en concepto de salario mensual, se les cancelará el noventa por ciento (90%), del monto de su salario y c) A los empleados se les cancelará el Aguinaldo en la cuantía mencionada en los literales anterior, toda vez y cuando tengan más de seis meses de laborar para la Municipalidad y a los que tengan menos de seis meses se les cancelará de manera proporcional, de acuerdo al tiempo de laborar en esta, tomando como base siempre los criterios establecidos en los literales a) y b), del presente acuerdo, en cuanto a los porcentajes y estratos de salarios se refiere. De igual forma se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para cancelar los aguinaldos, conforme a las condiciones antes expresadas, para lo cual hará uso de los recursos del FODES 25%. Comuníquese a la Tesorera y Contadora Municipal, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44), que se emplearán en el pago al señor Luis Alberto Salmerón Cornejo, portador de su Documento Único de Identidad número

XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los trabajos de desinstalación e instalación de cerca perimetral de la cancha de fútbol sala del Parque Municipal, ya que el espacio será utilizado para colocar los juegos mecánicos que forman parte del campo de la feria; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO DIEZ: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 805.56), que se emplearán en el pago al señor Nelson Rudis Lemus Romero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de pinchos de frutas con topins, así como por la presentación de show de payaso, que llevará a cabo el evento “Tarde Alegre con los Niños” que se llevará a cabo en el marco de las festividades patronales, como parte integral de la ejecución del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO**

ONCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y nueve dólares ochenta centavos (\$ 49.80); que se cancelarán a la empresa OD El Salvador Limitada de Capital Variable, por la compra de dos trípodes que serán utilizados por el Encargado de Comunicaciones de la Municipalidad, durante el desarrollo de sus labores como tal. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y cuatro dólares setenta y cinco centavos (\$ 84.75), que se emplearán en la compra en el Empresa C.R. VAKER, S.A. DE C.V.; de una lámpara de 160 Led (accesorio fotográfico), que será asignada al Encargado de

Comunicaciones para la realización de sus labores como tal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración al Doctor Jorge Adalberto Cañas Torres, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, para que puedan financiar la compra de canastas navideñas que brindarán a los voluntarios materno infantil, quienes contribuyen a la detección de signos de alarma en las mujeres embarazadas, habiendo sido capacitados con el objetivo de disminuir la morbimortalidad, en el Municipio; entrega que realizarán durante el evento que llevarán a cabo el día cinco de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00); que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte ya que traslado una desgranadora (Maquinaria agrícola), que fue donada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a la Municipalidad para apoyar a los agricultores de este Municipio; servicio que fue prestado el día veintiséis de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán en concepto de colaboración a los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal “Unidos para el Desarrollo”, de Caserío El Talquezal de Cantón El Capulín de esta jurisdicción, para que puedan financiar los diferentes gastos y actividades a realizar con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a

San Andrés Apóstol, las cuales inician el día veintinueve de noviembre del presente año; por lo que teniendo en cuenta que las festividades permitirán llevar sano esparcimiento y diversión a los miembros de la comunidad, se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor José Cristino Flores Villatoro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, miembro de la ADESCO antes citada. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares (\$ 110.00), que se cancelarán al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte ya que traslado a las señoritas candidatas a reina de las Fiestas Patronales el día trece de noviembre a las oficinas de TRV en San Miguel para la realización de una entrevista; el día veinte de noviembre a las Oficinas de TVM, San Miguel también para una entrevista, y el día quince de noviembre hacia el Restaurante la Tortuga Verde en Intipucá, para la realización de una sesión fotográfica; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y tres dólares (\$ 93.00), que se emplearán en el pago al señor Jhordan Obed Olivar Renderos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de flores naturales y letras de un metro de alto, que se utilizaron para decoración del escenario donde se llevó a cabo el evento denominado Primer Festival Integrado “Chirilagua Vive”; el día veintitrés de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso

de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44), que se utilizarán en el pago al señor Benjamín Omar Aguilar Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la presentación del show de magia que realizará el día dos de diciembre del presente año, durante la “Tarde Alegre con los Niños” que se llevará a cabo en el marco de los festejos patronales, como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor Luis Enrique Corvera Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de limpieza y mantenimiento de los equipos de computación de la Municipalidad, servicios realizados durante el presente mes (Noviembre). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Arturo Eduardo Larin Stech, propietario del Negocio denominado Soluciones e Ideas Creativas FRIKKIS; por la compra de dos fuentes de poder que se instalarán al equipo de computación asignado al Registro del Estado Familiar y al asignado al Despacho Municipal, equipos que se requieren en óptimas condiciones para el desarrollo de las labores propias de la administración municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos

de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de noviembre del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos veinte dólares cinco centavos (\$ 1,520.05), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción, durante el período comprendido del 08 de octubre al 01 de noviembre, empleados en el mantenimiento y reparación de diferentes calles y caminos vecinales del Municipio, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos cincuenta y un dólares ochenta y cinco centavos (\$ 2,251.85), que se utilizarán en la compra de materiales y herramientas para construcción, durante el período comprendido del 17 de octubre al 16 de noviembre del presente año, empleados en las reparaciones y mantenimiento de diferentes sitios públicos, como parte de la ejecución del proyecto:

Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; adquisición a efectuarse al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese.

NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y cuatro dólares (\$ 84.00), que se emplearán en la compra, en la Empresa Industria Joyera R&H, S.A. de C.V., de seis trofeos, tres que serán utilizados para premiar a los equipos ganadores del torneo inaugural de fútbol macho que se llevará a cabo el día treinta de noviembre del presente año, y los otros tres para premiar a los equipos ganadores del torneo inaugural de la Copa Alcalde en la categoría femenino, el cual se realizará el día ocho de diciembre del presente año, torneos que han sido organizados por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 1,222.22); que se emplearán en el pago al señor Carlos Nelson Rodríguez Cuellar, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el servicio de alquiler de la disco móvil, para amenizar la fiesta bailable que se llevará a cabo en el Barrio San Antonio de esta ciudad, el día uno de diciembre del presente año, en el marco de las festividades patronales; como parte integral de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de doscientos seis dólares setenta y nueve centavos (\$ 206.79), que se emplearán en el pago a la señora Nora Ivette Osorio de Carías, por el suministro de decoración con globos, de cuatro piñatas y cuatro regalos para niños, productos requeridos para su utilización durante el evento “Tarde Alegre con los Niños” que se llevará a cabo en el marco de las festividades patronales, como parte integral de la ejecución del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo de fútbol Club Deportivo Dinamo, de Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo tradicional de fútbol que llevarán a cabo el día uno de diciembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Herberth Antonio Medrano Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, miembro del equipo antes detallado. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cien dólares (\$ 1,100.00), que se cancelarán al señor José Cristino Ramos Saenz; por la compra de cuatro llantas que se instalarán al vehículo Marca Hyundai Placas N-9734, utilizado como Ambulancia Municipal y dos llantas que se instalarán al camión cisterna Placas N-3123, equipo propiedad de la Municipalidad; el cual es requerido en óptimas condiciones, para la realización de los trabajos propios de la Administración Municipal;

pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se emplearán en el pago al señor Félix Roberto Carrillo Blanco, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de reparación de malla ciclón en Cancha de Fútbol Macho en Playa El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y cuatro dólares (\$ 164.00), que se cancelarán a la señora María Antonia Soriano, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de tamales (400 unidades), café (160 unidades) y chocolate (160 unidades), que se brindarán a los asistentes a la alborada que se efectuará el día uno de diciembre del presente año, en el marco de las festividades patronales, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-

XXXXXX-XXX-X; por laborar durante el período comprendido del 16 al 30 de noviembre del presente año; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal, cubriendo el período de incapacidad de la señora Ismelda Carolina Sandoval Berríos, empleada de esta Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y un centavos (\$ 455.51); que se cancelarán al personal que ha realizado y realizará labores de desalojo de aguas servidas de las fosas sépticas del parque y Alcaldía Municipal; pago que corresponde al período comprendido del 16 al 30 de noviembre y el mismo forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar durante el presente mes (noviembre), realizando trabajos como vigilante del mercado provisional; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad dos mil setecientos dólares (\$ 2,700.00); que se cancelarán a la señora María Irene Dubón Núñez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-

XXXXXX-XXX-X, por los servicios de animación realizando las siguientes presentaciones: Show de Batucada, Show de Personajes Mitológicos, Show de Fantasía, y Show de Marionetas, los cuales presentará el día uno de diciembre del presente año durante el desfile de correos, a realizarse en el marco de las Festividades Patronales; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad ochocientos dólares (\$ 800.00); que se cancelarán a la señora María Irene Dubón Núñez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por los servicios de presentación de Banda de Paz el día uno de diciembre del presente año, ya que acompañarán el desfile de correos, a realizarse en el marco de las Festividades Patronales; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil seiscientos veintiún dólares noventa y siete centavos (\$ 2,621.97), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de materiales a emplearse en la ejecución del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Colonia El Cascabel Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochocientos dólares nueve centavos (\$

1,800.09), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de materiales (focos de 75 y 65 watts), a emplearse en la reparación del sistema de alumbrado público, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Reinaldo Umaña, propietario del negocio denominado Transportes y Venta de Chatarra Umaña; por el servicio de grúa, para remolcar el Camión Freightliner Placas N-3121, desde el Municipio de Usulután, hasta la ciudad de San Miguel, para su reparación, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa dólares (\$ 190.00), que se cancelarán al señor Mauricio Guardado Quintanilla, propietario del negocio denominado Taller Industrial “Mauricio”; por los servicios de reconstrucción de esfera para botella y reparación de riper de la Motoniveladora propiedad de la Municipalidad, máquina que es necesaria en óptimas condiciones, para la realización de los trabajos derivados de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos diez dólares noventa y siete

centavos (\$ 1,410.97), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de noviembre, del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y tres dólares treinta y cuatro centavos (\$ 153.34), que se cancelarán al personal (Encargado y Auxiliar), que se encuentra laborando en el Mantenimiento de calles en Caserío La Flor de Cantón El Capulín; como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y seis dólares sesenta y dos centavos (\$ 466.62); que se emplearán en el pago al personal (Motorista y auxiliar), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recursos en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veintidós dólares dieciocho centavos (\$ 422.18), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y

recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago al señor Néstor Antonio Cortez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde se está impartiendo el curso sobre el Idioma Inglés, a niños y jóvenes del Municipio, lo cual forma parte del Convenio establecido entre la Municipalidad y Azul Soul Project, lo cual permitirá alejar a los niños y jóvenes de problemas sociales, y con ello contribuir a prevenir la violencia. Pago que corresponde al mes de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), que se cancelarán al señor José Rómulo Villalobos Zelaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de alquiler de la discomóvil, con la que se amenizará la fiesta bailable que se llevará a cabo en el Barrio El Calvario, el día tres de diciembre del presente año con motivo de las Festividades Patronales, como parte de la realización del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se utilizarán en el pago al señor Carlos Antonio López Leiva, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la presentación artística con el grupo de ballet folklórico “Caña de Azúcar”, que realizará el día cuatro de diciembre del presente año, durante la tarde cultural programada en el marco de los festejos patronales, como parte integral de la realización del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se utilizarán en el pago a la señora Delmira del Carmen Amaya Quinteros, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de atol (200 vasos), que se brindarán a los asistentes a la alborada que se efectuará en el Barrio El Calvario que se efectuará el día tres de diciembre del presente año en el marco de las festividades patronales, lo cual forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán a la señora María Lidia Castro Funes, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de doscientos cincuenta refrigerios, que se brindarán a los niños y niñas asistentes a la tarde alegre, que se llevará a cabo el día tres de diciembre del presente año en el Barrio El Calvario de esta ciudad, evento que forma parte de la celebración de las fiestas patronales, como parte integral de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA**

Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos noventa y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 697.78), que se cancelarán al señor José Marcos Sorto Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante diecisiete partidos de fútbol; llevados y a llevarse a cabo del 24 de noviembre al 02 de diciembre del presente año, encuentros deportivos que forman parte del torneo Copa Alcalde 2018–Zona Chilanguera-organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cuarenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 843.33), que se cancelarán al señor José Ramón Cruz Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante veintitrés partidos de fútbol; llevados y a llevarse a cabo del 18 de noviembre al 02 de diciembre del presente año, encuentros deportivos que forman parte del torneo Copa Alcalde 2018–Zona Casco Urbano-organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), que se cancelarán al señor Francisco Ernesto Valencia Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT

número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la presentación artística (Combo musical, ritmos tropicales y nortños, show de baile folklórico y payaso), que llevarán a cabo el día cuatro de diciembre del presente año, día dedicado a la cultura, en el marco de la celebración de los festejos patronales, como parte integral de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el mes de noviembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos dólares (\$ 2,900.00), que se emplearán en el pago a la Empresa C.P. Ingenieros, S.A. de C.V., por el alquiler de la retroexcavadora, durante cincuenta y ocho horas, empleada para efectuar los trabajos de corte y carga de material balasto en Cantón Chilanguera, durante el período comprendido del 05 al 20 de noviembre del presente año, para la reparación de calles en Caserío El Salto, Caserío La Cumbre y Caserío El Carao El Carao, todos de Cantón San Pedro; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida

Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veintidós dólares diecinueve centavos (\$ 322.19); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período del 01 al 30 de noviembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CINCUENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta dólares (\$ 770.00), que se emplearán en el pago al señor Mariano Paiz Segovia, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro, mediante veintidós viajes, con agua potable, para abastecer a los habitantes de Caserío El Tablón y Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, que no poseen el servicio del vital líquido, viajes realizados y a realizar durante el período comprendido del 01 al 30 de noviembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

NUMERO CINCUENTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en la presente acta, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil trescientos treinta dólares (\$ 3,330.00), que se cancelarán en concepto de primer pago a la Empresa Andrea Decoraciones, S.A. de C.V., por el alquiler de carrozas que se utilizarán durante las festividades patronales, como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán

a la señora Ana Elizabeth Díaz Morales, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de trescientas tartaletas, que se brindarán a los niños asistentes a la celebración de la “Tarde Alegre con los Niños” que se llevará a cabo en el marco de las festividades patronales, el día dos de diciembre del presente año, como parte integral de la ejecución del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se brindarán en concepto de colaboración a los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal “Nueva Concepción”, de Cantón Nueva Concepción de esta jurisdicción, para que puedan financiar los diferentes gastos y actividades a realizar con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Inmaculada Concepción, especialmente para los premios del torneo que llevarán a cabo como parte de las festividades que efectuarán del 06 al 08 de diciembre del presente año; por lo que teniendo en cuenta que las actividades permitirán llevar sano esparcimiento y diversión a los miembros de la comunidad, se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Manuel de Jesús Chavarría, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, miembro de la ADESCO antes citada. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente año, a la joven Vanessa Aldairis Quintanilla Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Enfermería, en el Instituto Especializado de Educación Superior de Profesionales de la Salud de El

Salvador (IEPROES), ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en el pago al señor Francisco Umanzor Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante seis días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso del señor Félix Ángel Henríquez Ramos, durante el mes de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 77.78), que se emplearán en el pago al señor Anunciación Membreño, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante siete días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso de la señora Guadalupe Coreas, durante el mes de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez Viuda de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar del 16 al 30 de noviembre del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se emplearán en el pago a la Empresa C.P. Ingenieros, S.A. de C.V., por el traslado del rodo compactador, mediante cuatro viajes con remolque, desde los puntos siguientes: Desde esta ciudad hasta Caserío Joconcota, Cantón San Pedro; desde Caserío Joconcota hacia esta ciudad; desde esta ciudad hasta Caserío El Carao, Cantón San Pedro y desde Caserío El Carao hasta esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor Jorge Alberto Castro Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número 02850777-5 y NIT número 1206-160373-101-2; por laborar los fines de semana (ocho días), durante el presente mes (noviembre); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 522.22), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos, del 01 al 16 de noviembre, de reparación de fugas de agua potable, en los sectores siguientes: Dos fugas sobre la calle principal de Barrio

El Roble, Una fuga sobre la quinta calle oriente, Dos fugas sobre la primera calle poniente y una fuga sobre la cuarta calle poniente. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se emplearán en el pago al señor Walter Alexander Gutiérrez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la presentación artística (Grupo de danza la Colmenita, Grupo de Música Andina y Grupo de Marimba), que realizará el día cuatro de diciembre del presente año, durante la tarde cultural programada en el marco de los festejos patronales, como parte integral de la realización del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán a la señora Martha Gladis Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de trescientos refrigerios que se brindarán a los asistentes a la tarde alegre que se llevará a cabo el día cinco de diciembre del presente año, en el Barrio El Roble de esta ciudad, como parte de las actividades a realizar en el marco de las festividades patronales como parte integral de la realización del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 87.50), que se cancelarán a la señora

Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de setenta refrigerios, que se brindarán a los participantes en la tarde cultural programada, para el día cuatro de diciembre del presente año, en el marco de los festejos patronales, como parte integral de la realización del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se cancelarán a la señora Lorena Arely Miranda viuda de Gámez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de chilate (doscientos vasos) y nuégados (cuatrocientos unidades), que se brindarán a los asistentes a la tarde cultural programada, para el día cuatro de diciembre del presente año, en el marco de los festejos patronales, como parte integral de la realización del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

NUMERO SETENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en la presente acta, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatro mil quinientos veinte dólares (\$ 4,520.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario de la Agroferretería El Corral, por la compra de pintura que se aplicará en el Parque Municipal y Casa Comunal de esta ciudad, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese.

NUMERO SETENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos treinta y tres dólares (\$ 1,333.33), que se utilizarán en el segundo pago al señor Hugo

Alexander Aquino Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos siguientes: Aplicación de pintura general en el Parque Municipal y Casa Comunal de esta ciudad. Pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 777.78); que se cancelarán al señor Rodolfo Alexander Láinez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el alquiler de la Disco Móvil Súper Caliente, con la cual amenizará la Fiesta Bailable programada para el día cinco de diciembre del presente año en el Barrio El Roble de esta ciudad, con motivo de la celebración de las festejos patronales, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos veintiséis dólares veintiún centavos (\$ 1,426.21); que se cancelarán al señor Edgar Alfonso Nochez Ballejo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el alquiler de la Disco Móvil Terremoto, con la cual amenizará la Fiesta Bailable programada para el día cinco de diciembre del presente año en el Barrio El Roble de esta ciudad, con motivo de la celebración de las festejos patronales, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor Oscar Elenilson Ramos Panuceno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Barrendero en Cantón El Cuco, cubriendo el periodo de vacación anual otorgado al señor Raúl Tobar Díaz, empleado de la Municipalidad, del 16 al 30 de noviembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos noventa y cuatro dólares cuarenta centavos (\$ 894.40), que se utilizarán en la compra, en la Empresa Almacenes VIDRI, S.A. de C.V., de luces led, para decorar el parque municipal de esta ciudad, con motivo de las festividades navideñas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos trece dólares setenta y cinco centavos (\$ 213.75), que se cancelarán a la Empresa Freund, S.A. de C.V.; por la compra de lámparas que se colocarán en el Kiosco del Parque Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos once dólares once centavos (\$ 211.11), que se emplearán en el pago al señor Nelson Rudis Lemus Romero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXX-XXXXXXXX-XXX-X, por los servicios de animación como payaso, durante la celebración que se realizará con los niños en el Barrio El Roble de esta ciudad, el día cinco de diciembre del presente año, en el marco de las festividades patronales; como parte de la realización del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo de fútbol Club Deportivo Bajío de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol que llevarán a cabo el día seis de diciembre del presente año, en el marco de las Festividades Patronales en honor a San Nicolás de Bari; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Francisco Antonio Gómez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXXX-XXX-X. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y un dólares treinta centavos (\$ 391.30), que se emplearán en la compra en la Empresa Freund S.A. de C.V.; de luces led para realizar la decoración del Parque Municipal de esta ciudad, con motivo de las festividades navideñas. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta y cuatro dólares setenta y cinco centavos (\$ 344.75), que se emplearán en la compra en la Empresa Freund S.A. de C.V.; de una lámpara que se ubicará en el Kiosco del Parque Municipal de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese.

NUMERO OCHENTA Y UNO: El Concejo, teniendo en cuenta que la señora Eudis Abigail Fuentes, quien fungía como Profesora, en el Centro Educativo Playa Grande, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, y cuyos servicios han sido cancelados por la Municipalidad de conformidad al Convenio establecido con el Centro Educativo, tuvo que ausentarse del Municipio, y que a la fecha en la cual salió de este, no le habían sido pagados los meses de agosto y septiembre del presente año, a pesar de haber laborado en la institución; y considerando además que mediante nota, la antes citada autoriza que el pago se le realice a la señora Rosío Maritza Fuentes de Rosa, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos del fondo municipal y proceda a realizar el pago de los meses antes detallados a la señora Fuentes de Rosa, previa presentación de la documentación correspondiente. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos dólares (\$ 1,200.00); que se emplearán en el pago al señor Walter Antonio Cruz Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por amenizar con la Banda Musical, las diferentes actividades que se llevarán a cabo

del 01 al 06 de diciembre del presente año, en el marco de los festejos patronales, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo de fútbol Club Deportivo Rápido Vendaval Guadalupano, de Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol que llevarán a cabo el día quince de diciembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Jefri Noé Bonilla Carranza, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, presidente del equipo antes detallado. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia de la señor José Secundino Vigil Romero (XXXXXXX-X), quien residía en Cantón Guadalupe, y falleció el día trece de octubre del presente año; y por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia de la señora María Santos Lovo Amaya (DUI 03146756-8), quien residía en el Cantón Chilanguera, y falleció el día nueve de noviembre del presente año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el

fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:**

El Concejo, considerando que se cuenta con la cotización correspondiente, para la compra de juguetes, para brindar a los niños y niñas del Municipio, lo cual permitirá agilizar la compra de los mismos, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal: La cantidad de cinco mil dólares (\$ 5,000.00), que se utilizarán en la compra en la Empresa TATUNG, S.A. de C.V.; de juguetes que se entregarán a los niños y niñas, como parte de las actividades y celebraciones navideñas organizadas por la Municipalidad, en el marco de la realización del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña en el Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel, para el año 2018.

Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), que se emplearán en el pago al señor Luis Alberto Salmerón Cornejo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos siguientes: Instalación de Chapa para puerta en Local del Parque Municipal e Instalación de chapa para puerta en Malecón de Playa El Cuco; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil seiscientos cincuenta dólares (\$ 2,650.00), que se cancelarán a la Empresa Construmer, S.A. de C.V.; por los servicios de mano de obra (Servicios Eléctricos) utilizados en la realización del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Colonia El Cascabel, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua.

Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se emplearán en el pago al señor Kelvin Enrique Rodríguez Zúniga, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, ya que traslado a promotores de alfabetización, para que realizarán un censo de personas a alfabetizar, servicio que realizó desde Cantón San Pedro hacia Cantón La Estrechura, el día veintisiete de noviembre del presente año, lo cual representa un apoyo al proceso que constituye un beneficio para la población. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta dólares (\$ 340.00), que se cancelarán a la señora Sulma Yanira Aquino Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de desayunos (52), Almuerzos (52) y Cenas (53), que se brindarán a los miembros de la Banda Musical que animarán las diferentes actividades que se llevarán a cabo en marco de los festejos patronales, del 01 al 04 de diciembre pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 3,055.56), que se cancelarán, en concepto de cuarto pago y pago final, al señor Tomás Abraham Quintanilla Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la prestación de los servicios de Preparación de Candidatas a Reina y Montaje de Evento de las Fiestas Patronales de Chirilagua 2018; lo cual forma

parte del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 3,555.56), que se cancelarán, al señor Alcides José Penado Loza, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, en representación de la Agrupación Musical “Banda La Primera”, quienes amenizarán la fiesta bailable programada para el día seis de diciembre del presente año, como parte de los festejos patronales; lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento once dólares once centavos (\$ 1,111.11), que se cancelarán, al señor Eleazar Urrutia Campos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, en representación de la Agrupación Musical “Grupo 4-40”, quienes amenizarán la fiesta bailable programada para el día seis de diciembre del presente año, como parte de los festejos patronales; lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos ochenta dólares (\$ 480.00), que se emplearán en el pago al señor Henry Josael López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte utilizado en el desalojo de aguas servidas extraídas de las fosas sépticas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía

Municipal; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se emplearán en el pago al señor Henry Josael López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte ya que trasladará lámparas led y sus accesorios hacia esta ciudad, que serán entregadas este día, por parte del Ministerio de Obras Públicas a esta Municipalidad, en las instalaciones de CEL San Salvador. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa dólares (\$ 390.00), que se cancelarán al señor Edwin Noel Martínez Campos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de recolección y desalojo, mediante tres viajes, de desechos sólidos generados en el Casco Urbano y Cantón EL Cuco, servicios que prestará los días 01, 04 y 05 de diciembre del presente año, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y siete dólares noventa y dos centavos (\$ 147.92), que se utilizarán en la compra, en la Empresa Almacenes VIDRI, S.A. de C.V.,

de ácido regulador de PH para piscina (ocho galones) y Alguicida para piscina (ocho galones) productos que se utilizarán en el mantenimiento de la piscina que se encuentra en la Casa de la Juventud, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochocientos dólares(\$ 1,800.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de siete uniformes deportivos (de 19 piezas); que se brindaran a equipos de fútbol femenino, que participarán en la copa Alcalde para esta categoría, y por la adquisición de dos uniformes deportivos (de 12 piezas), que se brindarán como colaboración a equipos de ligas no federadas del Municipio, pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se cancelarán al señor Jeremías Saenz Chicas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte para el traslado de mujeres, mediante tres viajes, desde Cantón Tierra Blanca para que puedan sostener reuniones en Ciudad Mujer, San Miguel, servicio prestado y a prestar los días 12, 19 y 26 de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán a la señora Karla Vanessa Rivera Salgado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte para el traslado de personas desde Caserío Puerto Viejo hasta esta ciudad, para que participen en la Marcha a la No Violencia, actividad que se llevará a cabo el día treinta de noviembre del presente año, misma que ha sido coordinada por la Unidad de la Mujer y la Niñez de esta Municipalidad; pago que corresponde a la ejecución del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese.

NUMERO CIEN: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y ocho dólares (\$ 158.00), que se cancelarán a la señora Helen Esmeralda Ruiz Reyes, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de doce piñatas, doce bolsas con dulces y en la adquisición de juguetes, productos que se utilizarán y se rifaron (juguetes), entre los asistentes a las celebraciones del día del niño realizadas en el presente mes, por las integrantes de la Unidad de la Mujer y la Niñez; en diferentes comunidades del Municipio, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se cancelarán a la señora Ana Maribel Álvarez de Garay, propietaria del negocio denominado Pixel Print, por la adquisición de trescientas postales, que se brindarán a las personas que asistan al evento Pueblos Vivos, que se llevará a cabo los días 08 y 09 de diciembre del presente año en la ciudad de San Salvador, evento en el cual participará la Municipalidad. Comuníquese.

NUMERO CIENTO DOS: El Concejo en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, solicitar a la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), excluir del Convenio Marco de Cooperación y Fortalecimiento para el abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario suscrito por la Municipalidad con la autónoma, la ejecución de proyectos en los inmuebles identificados como: a) Zona de Protección número 9, del proyecto la Hacienda Chilanguera, Lotificación agrícola, Sector Calle Nuevo, Cantón Chilanguera, Departamento de San Miguel y b) Caserío El Rucio de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, departamento de San Miguel; de los cuales se ha solicitado el desestimiento por parte de ANDA de proceder a realizar la escrituración a su favor; ya que nos encontramos efectuando los trámites ante ISTA para escriturar dichos inmuebles a favor de la Municipalidad, debido a que hemos realizado inversiones en ellos, con la ejecución de obras orientadas a brindar agua potable a las familias que habitan en las comunidades antes citadas, como respuesta a la demanda puntual de las personas de contar con el vital líquido, solicitud que se realiza en este sentido ya que como Municipalidad estamos con todo el interés de continuar con la vigencia del Convenio Marco, para realizar otras acciones orientadas a beneficiar a la población del Municipio; sin embargo si esto no fuera posible y la Junta de Gobierno no lo aprobara así, aceptaríamos la terminación del Convenio Marco, siempre y cuando se considere establecer uno nuevo entre la Autónoma y la Municipalidad, ya que no hemos incumplido ninguna de las partes del mismo; sino que obedece a que es necesario garantizar a favor de esta Alcaldía la propiedad de los inmuebles donde hemos realizado la ejecución de las obras de beneficio para la población. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de julio a diciembre del presente año, a la joven Leslie Marily Pérez Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X, estudiante de la

Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet SMCJ066616, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano